



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 242 -2017-OSINFOR

Lima, 22 de setiembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 029-2017-OSINFOR/ARC de fecha 19 de setiembre de 2017 y el Memorandum N° 282-2017-OSINFOR/08.3 de fecha 04 de setiembre de 2017, emitido por la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, solicitando reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.° 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.° 002-2017-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de viáticos realizados por los servidores CAS Iliana Janine Pérez Meléndez y Norma Lucy Tapia Díaz, durante su desplazamiento para participar en las labores de taller a ejecutarse en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, requerido por la Dirección de Evaluación Forestales y de Fauna Silvestre, formalizando gastos no previstos en el costo de hospedaje, alimentación y movilidad local, el cual será afectado a la Meta N.° 32, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.° 1008 de fecha 19 de setiembre de 2017, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por los gastos realizados en la Comisión de Servicios arriba detallado se sustenta en los desplazamientos para realizar el taller en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, los mismos que se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.° 002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.° 002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N.° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N.° 029-2017-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso de viáticos, de los gastos realizados por los servidores CAS Iliana Janine Pérez Meléndez y Norma Lucy Tapia Díaz, durante la comisión de servicios para participar en las labores de taller programadas por la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, según detalle especificado en el Anexo N.° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0032 9002 3999999 5001164 17 054 0119 00001 0001393, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera.

Regístrese y comuníquese.



ING. ECON. FRANCKLIN OMAR CUBA JIMÉNEZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 242 -2017-OSINFOR

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR	IMPORTE
				Meta	TOTAL
1	DEFFS	Reembolso de Viaticos	Iliana Janine Pérez Meléndez	32	155.00
			Norma Lucy Tapia Díaz		191.50
TOTAL					346.50

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 242 -2017-OSINFOR

OFICINA DEFFS			
ENCARGADO	Iliana Janine Pérez Meléndez	Norma Lucy Tapia Díaz	TOTAL META N° 032 RDR
CONCEPTO DE GASTO	REEMBOLSO DE VIATICOS		
CLASIFICADOR DE GASTOS	META N° 032 RDR		
2.3.21.22	155.00	191.50	346.50
Total	155.00	191.50	346.50

